I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001724

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

Cerrillos, 03 NOV 2023

V I S T O S:

La Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 25 de octubre de 2023; el Certificado Nº133/2023 del Secretario Municipal(s); el Memorándum N°400/1665/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Expediente N°15589/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; Informe Comisión Evaluadora; el Acta Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; el Decreto Exento N°202/866/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/866/2023, se aprobó las bases de la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO DE PLAZA CIUDAD DE MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-127-LP23**.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada con fecha 25 de octubre de 2023.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"MEJORAMIENTO DE PLAZA CIUDAD DE MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-127-LP23,** a la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.** R.U.T. N° [redacted], representada legalmente por don **Juan Reinoso Zuñiga**, Cedula de Identidad N° [redacted], por un valor total de **$61.051.924.- (sesenta y un millones cincuenta y un mil novecientos veinticuatro pesos) impuestos incluidos**, en un plazo de ejecución de 60 días enteros y corridos.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato respectivo.

3. Devuélvase las Garantías de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación, conforme a lo indicado en el punto 10 de la B.A.G.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001724

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.